



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Luz Mireya Nieves Cortes
Demandado:	Juan Gabriel Gutiérrez Plata
Radicación:	2530731840012019 - 00336 00
Auto:	Sustanciación No. 0440
Decisión:	Reprograma diligencia

Encontrándose el expediente para la realización de audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el art. 77 del CPT y SS, la apoderada actora remite a través del correo electrónico del Juzgado, solicitud de aplazamiento de la diligencia, ante su desplazamiento a urgencias en la Clínica Méredi de Bogotá D.C., informando que allegará los soportes que acrediten lo informado.

Solicitud que es aceptada por esta Juzgadora, ante la garantía del debido proceso y defensa técnica que le asiste a la demandante, ya que, si bien es cierto, la petente podía hacer uso de la sustitución del poder para la realización de la misma, debe tenerse en cuenta que la situación imprevista planteada en su comunicado que data de las 05:01 am de la presente fecha, pudo obstaculizar el ejercicio indicado.

En consecuencia, el Despacho reprograma la fecha por una única vez y sin que pueda haber un próximo aplazamiento, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** prevista en el artículo 77 del CPT y SS, para el **día treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve (09:00) de la mañana;** audiencia que se llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS. Por secretaría agéndese la misma.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ae7415990745393a19cea5c4dfc6e9980cfe5ee72de88337d67e9b464a99f7**

Documento generado en 19/08/2020 06:43:28 p.m.